

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 320/ RENAICO, 01 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El ordinario Nº 034, del 29 de enero de 2016.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe publicar el llamado a concurso al cargo de Control.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-45-CM16</u>. a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A**, Rut Nº 87.778.800-8, por un monto de \$ 299.637.- (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-001	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	-rent-
Subprograma	Difusiones Varias	

REINAO

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGTINGAVami

ASTONRIRINCADO JIMENEZ

MSECRETARIO MUNICIPAL (S)

Finanzas Municipal

JCRM/GTJ/VGA/gmi Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 324.-/ RENAICO, 1 de Febrero de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) L licitación N° 4513-130-L116
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que por error se le adjudico la línea de Cortavientos de varón y damas al Sr. Almendra Poblete y Cía Ltda.
- Que la Municipalidad realizará la adquisición de uniformes para personal de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la licitación N° 4513-130-R116 a nombre de **Abad García y Pons Ltda.** Rut N° 81.624.000-K por un monto de \$1.889.594.
 (un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos).
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002	
Área Gestión	Gestión Interna	AC 20
Programa	Gastos Personal	
Sub Programa	Personal Planta y Contrata	

 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

DANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHITESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

* ACALDE

JUAN CARROS REINAO MARILAO

V°B° CONTROL

ACS/GTJ/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 330.-/ RENAICO, 1 de Febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 195 de fecha 20 de enero de 2016 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3907-4-L116.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contratar servicios de movilización para profesionales de CESFAM Renaico para el programa FIADI.

DECRETO

- Adjudíquese y emítase orden de compra por la Licitación N° 3907-4-L116 a nombre de Juan Pablo Asenjo Almendra, Rut N° 14.035.078-8, por un monto de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Programa	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ALIDAD ON

DIRECCION

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 331/ RENAICO, 01 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 20 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **3907-4-L116**.
- b) El decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 01 de Febrero de 2016, que Adjudica la Licitación N° **3907-4-L116**.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que por error no se dejo exenta de Impuestos la orden de compras Nº 3907-7-SE16.
- Que existe la necesidad de contratar servicios de movilización para profesionales de CESFAM Renaico para ejecución del Programa FIADI.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **3907-4-R116**, y emítase orden de compra a nombre de **JUAN PABLO ASENJO ALMENDRA**, Rut N° 14.035.078-8, por un monto total de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta 114-05-06-006-003	
Programa	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo
	Infantil 2015.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S

DAD

JCRM/GTJ/VGA/gmi Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 339/ RENAICO, 01 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 19 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **3907-2-L116** para la Adquisición de Mobiliario y equipamiento infantil, programa FIADI.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Mobiliario y equipamiento infantil, programa FIADI.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-2-L116**, a nombre de **MARCO ANTONIO CASTELLON ARAYA**, Rut N° 10.033.678-2, por las líneas N° 1, 5, 6, 7 y 8, disminuyéndose la línea N° 5 en 3 productos, la línea N° 7 en 2 productos y la línea N° 8 en 1 producto, por un monto total de \$ 964.200.- (Novecientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **3907-2-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

114-05-06-006-003
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCION

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO M ALCALDE

JCRM/GTJ/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 344 .-/ RENAICO, 02 DE FEBRERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La solicitud del Tesorero Municipal en la que solicita la adquisición de 30 Placa Patente para Carro de Remolque.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Placa Patente para Carro de Remolque.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N ° 3907-11-SE16 a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$223.125.- (deciento veintitrés mil ciento veinticinco pesos), IVA

incluido.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros gastos	1000

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de

DIRECCION

y Contratación del Sector Público.
ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

The many many

SECRETARIO MUNICIPAL OF

JUAN CARLOS REINAO MARITAG

ALCALDE

V°B° CONTROL CONTRO

JCRM/GTJ/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

2.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 350.-/ RENAICO, 02 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Guía del usuario y Mapa de Oportunidades, tipo Agenda para el programa Chile Crece Contigo.

DECRETO

Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-3 L116, para la adquisición de Guía del usuario y Mapa de
 Oportunidades, tipo Agenda para el programa Chile Crece
 Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° CONTROVNICIPAL

GASTON TRINCADO HMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GTJ/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 391/ RENAICO, 08 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El oficio Nº 4 de fecha 08 de febrero de 2016 del Director de Secplan.
- La Resolución Exenta N° 2.909 de fecha 16 de Octubre de 2015, que aprueba el Convenio-Mandato Adquisición de Activo No Financieros del Proyecto " ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.616 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que Aprueba el Convenio de fecha 16 de Octubre suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía para el Proyecto "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO".
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de "Remolque Cama Baja" en el Marco del Proyecto "Adquisición y Reposición de Maquinaria para Red Vial".

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-60-CM16</u> a través de Convenio Marco, a Nombre de **COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS**, Rut Nº 76.099.641-6, por un monto de US\$ 34.695,05 \$ 24.287.229.- (Veinticuatro millones doscientos ochenta y siete mil doscientos veintinueve pesos) IVA Incluido.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

A NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

9 ALCALDE

OS REINAO MARILAO

V°B°

CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss Distribución

SECRETARIA

Of Partes

2.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 393/ RENAICO, 09 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2767 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-6-L116**, para la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) UAN CARLOS REINÃO MARILÃO ALCALDE

V°B°

JCRM/GTJ/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 394/ RENAICO, 09 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2767 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-7-L116**, para la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V°B°

CONTROL

OS REINAO MARILAO

LCALDE

JCRM/GTJ/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 411/ RENAICO, 10 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Escenario, Iluminación y Sonido para realizar evento de la Semana Tijeralina.

DECRETO

1.-Emítase Orden de Compras Nº 4513-63-CM16 a través de Convenio Marco, a Nombre de SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA, Rut Nº 76.032.794-8, por un monto de \$ 7.324.000.- (Siete millones trescientos veinticuatro mil pesos) más IVA.

2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Centro Cultural de Tijeral	
Subprograma	Semana Tijeralina	

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

AANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B°

CONTROL

CARLOS REINAO MARILAO

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

JCRM/GTJ/VGA/iss



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 413/ RENAICO, 12 de Enero de 2016.

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

2.-

3.-

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Materiales para realizar instalación Eléctrica en actividades de la Semana Tijeralina

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Nº 4513-65-CM16 a través de Convenio Marco, a nombre de SODIMAC S.A, Rut Nº 96.792.430-K, por un monto de \$ 269.963- (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres mil pesos) más IVA.

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Centro cultural de Tijeral	
Subprograma	Semana Tijeralina	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

CARLOS REINAO MARILAO

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B°

CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 436/ RENAICO, 10 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

2.-

3.-

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-66-CM16</u> a través de Convenio Marco, a nombre de *GASCO GLP S.A*, Rut Nº 96.568.740-8, por un monto de \$ 302.470.- (Trescientos dos mil cuatrocientos setenta pesos) más IVA.

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) WAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B°

CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 439/ RENAICO, 10 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Servicio de 1 Camión Grúa para traslado de de Conteiner que se utilizaran en la Semana Tijeralina.
- · Que el servicio solicitado no excede las 10 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Nº 4513-67-SE16, a través de 3 Cotizaciones, a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA NOVA Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº 78.324.840-9, por un monto de \$ 445.000-(Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA Incluido.

2.- Las Cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que se indican en el

Las Cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Habitanova Ltda.	78.324.840-9	\$ 445.000 IVA Inc.
Imetal Ltda.	78.591.400-7	\$ 490.000 IVA Inc.
Medieval Producciones	11.699.798-3	\$ 500.000 más IVA

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Centro Cultural de Tijeral	
Subprograma	Semana Tijeralina	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

2.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 440/ RENAICO, 11 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio Nº 150 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba las bases de la Licitación Nº 513776-4-L116.
- b) El decreto alcaldicio N° 292 de fecha 28 de enero de 2016, que Adjudica Licitación Nº 513776-4-L116
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

3.-

4.-

Que existe un error en la digitación de la cuenta

➤ Dice: 215-24-08-999

➤ Debe decir: 215-22-08-999

DECRETO

1.-Anúlese Decreto Alcaldicio Exento Nº 292 de fecha 28 de enero de 2016, que adjudica Licitación Nº 513776-4-L116, por error en la digitación de la cuenta. 2.-

Adjudíquese la Licitación Nº 513776-4-L116, a nombre de ERASMO SIGIFREDO SANHUEZA Rut Nº 7.969.092-9, por la línea Nº 1 y 2, por un monto total de \$ 665.000.- (Seiscientos sesenta y cinco mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Muestra Costumbrista	
Subprograma	Show Artístico	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHISESE D

STON FRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SECRETARIA MUNICIPAL

CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/iss Distribución Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 447/ RENAICO, 11 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.-Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-9-L116, para la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

STON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V°B°

CONTROL

REINAO MARILAO

RECCION

JCRM/GTJ/VG Distribución Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA MUNICIPA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 448/ RENAICO, 11 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión y Publicidad para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-10-L116**, para la Adquisición de Difusión y Publicidad para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V°B°

CONTROL

OS REINAO MARILAO

JCRM/GTJ/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 449/ RENAICO, 11 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-8-L116**, para la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

1

V°B° CONTRO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GTJ/VGAXjss <u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 450/ RENAICO, 11 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Oficina para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.-Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-11-L116, para la Adquisición de Materiales de Oficina para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GTJ/VGAXiss Distribución Of Partes Finanzas Municipal CONTRO

V°B°



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 459/ RENAICO, 12 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 15 de fecha 11 de febrero de 2016
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cocteleria para Semana Tijeralina a realizarse los días 12, 13 y 14 de febrero del presente año.
- · Que el servicio requerido no excede las 10 UTM

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-68-SE16</u> a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **BENILDE RAMIREZ RAMIREZ**, Rut Nº 11.791.941-2, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Centro cultural de Tijeral	
Subprograma	Semana Tijeralina	-

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Medieval Producciones	11.699.798-3

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Sontratación del Sector Publico.

SASTON TRINCADO HIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN GARLOS REINAO MARILAO

V°B°

CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss <u>Distribución</u>

Of. de Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 462/ RENAICO, 15 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: Mónica Carrasco.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-14-L116**, para la Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: Mónica Carrasco.

JUAN CARLOS REINAO MARILAC

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 463/ RENAICO, 15 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratacion de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-14-L116**, para la Contratación de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.

ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

DIRECCION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

AVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 470/ RENAICO, 16 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cocteleria para Inauguración Agua Potable, Sector Renacer de Chile, Comuna de
- Que el servicio requerido no excede las 10 UTM

DECRETO

- Emítase Orden de Compras Nº 4513-69-SE16 a través de 3 Cotizaciones, a 1.nombre de SERVICIO DE BANQUETERIA, Rut Nº 11.791.941-2, por un monto de \$ 192.000.- (Ciento Noventa y dos mil pesos) más IVA.
- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM: 2.-

N° Cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros	

3.-Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2
Jessica Salazar Toledo	13.801.687-0
Medieval Producciones	11.699.798-3

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y 4.-Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/iss Distribución

Of. de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 474/ RENAICO, 17 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos de difusión. Programa Autocosumo.

DECRETO

Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-17 L116, para la Adquisición de Insumos de difusión. Programa Autocosumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 475/ RENAICO, 17 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Alimentación para Taller Nº 1 del Programa Autocosumo.

DECRETO

 Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-16 L116, para la Contratación de Servicio de Alimentación para Taller Nº 1 del Programa Autocosumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA *SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° 2



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 483/ RENAICO, 19 de febrero de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Formularios para el Área de Personal.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-5-L116**, para la Adquisición de Formularios para el Área de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución

Finanzas Municipal

Of Partes

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

RECONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 485/ RENAICO, 19 de febrero de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Productora de Eventos para realizar Fiesta Electrónica 2016, en el Balneario de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-6-L116**, para la Contratación de Productora de Eventos para realizar Fiesta Electrónica 2016, en el Balneario de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ECCION 2

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 489/ RENAICO, 22 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 18 de fecha 22 de febrero de 2016
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cocteleria para Ceremonia de Inauguración de los nuevos Vehículos Municipales.
- Que el servicio requerido no excede las 10 UTM

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-72-SE16</u> a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut Nº 13.730.000-1, por un monto de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros	

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2	
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1	
Medieval Producciones	11.699.798-3	

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)

ACS/GCHS/VGA/jss Distribución

Of. de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 490/ RENAICO, 22 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 15 de fecha 22 de febrero de 2016 del alcalde (s) en el que se solicita la Adquisición de 2 pasajes de Ida y Vuelta a la Ciudad de Santiago.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Lo indicado en los vistos letra a) para la Adquisición de 2 pasajes de Ida y Vuelta a la Ciudad de Santiago, con Ida el día 22 de febrero y vuelta el día 23 de febrero de 2016.
- Que el alcalde asistirá a reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Ricardo Cifuentes Lillo.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-70-CM16</u> a través de Convenio Marco, a nombre de **SKY AIRLINE S.A**, Rut Nº 88.417.000-1, por un monto de \$ 442.848.- (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Subprograma	Personal de Planta	

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	-
Subprograma	Personal Honorario	

ALCALDE

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of. de Partes

3.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 506/ RENAICO, 22 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 09 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° 513779-6-L116 para la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°513779-6-L116, a nombre de **DENISE**MARIELA ARAVENA CORALES, Rut N° 13.614.080-9, por las líneas N° 1,
 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, disminuyendo las líneas N° 3 de 1000 a 415 productos,
 la línea N° 4 de 2000 a 1720 productos, la línea N° 5 de 500 a 332, la
 línea N° 6 de 500 a 395, la línea N° 8 de 2 a 1 producto, la línea N° 9 de 2
 a 1 producto, por un monto total de \$ 2.491.650.- (Dos millones
 cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos), más IVA, por
 ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-6-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

Nº de cuenta	114-05-15-006-001
Programa	Control de Canes Callejeros Comuna de Renaico

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 511/ RENAICO. 23 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El decreto Nº 1496 de fecha 23 de junio de 2015 que aprueba bases de licitación Nº 3908-30-LE15 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Nº 1926 de fecha 12 de agosto de 2015 que adjudica Licitación Nº 3908-30-LE15.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resquardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevos vehículos para cobertura a Licitación Nº 3908-30-LE15.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras Nº 3908-11-SE16, a nombre de ASEGURADORA MAGALLANES S.A, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 688.001.-(Seiscientos ochenta y ocho mil un pesos) más IVA.
- 2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Subprograma	Otros Gastos	

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE (S)

ACS/GCHS/VGA/jss Distribución

Of. de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 513/ RENAICO, 25 de febrero de 2015

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 8, del administrador municipal.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de alimentos para Actividades Deportivas "2º Expo-Fitness Renaico 2016", en la que apoyara la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-79-CM16</u>, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut Nº 77.806.000-0, por un monto de \$ 54.858.- (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	100-110-0
Subprograma	Apoyo Deportivo	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss Of Partes Finanzas Municipal JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

(OB)

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 517/ RENAICO, 24 de febrero de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de insumos para funcionamiento de Orilladora Modelo FS250.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-7-L116,** para la Adquisición de insumos para funcionamiento de Orilladora Modelo FS250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUANTARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°BO DIR

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 518/ RENAICO, 24 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El decreto Nº 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Servicio de 1 Camión Grúa para traslado de Conteiner que fueron utilizados en la actividades de la Semana Tijeralina.
- Que el servicio solicitado no excede las 10 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Nº 4513-74-SE16, a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA NOVA Y COMPANIA LIMITADA**, Rut Nº 78.324.840-9, por un monto de \$ 200.000-(Doscientos mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina

 Las Cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO	
Habitanova Ltda.	78.324.840-9	\$ 200.000 más IVA.	
Imetal Ltda.	78.591.400-7	\$ 290.000 más IVA.	
Medieval Producciones	11.699.798-3	\$ 300.000 más IVA	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

CONTROL

REJORAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL AN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 519/ RENAICO, 24 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) La Solicitud de materiales Nº 22 del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras Nº <u>4513-75-CM16</u> a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut Nº 77.806.000-0, por un monto de \$ 276.323 (Doscientos setenta y seis mil trescientos veintitrés mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

CONTROP No. Bo DE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 520/ RENAICO, 24 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

 Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut Nº 77.806.000-0, por un monto de \$ 438.066.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y seis pesos) más IVA, Orden de Compra Nº 4513-76-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETÁRIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ALCALDE

JUAN CORLOS REINAO MARILAO

V9Beccion 2

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 536/ RENAICO, 25 de febrero de 2016.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 15 de febrero de 2016, que aprueba Licitación Nº 513779-14-L116 para la Contratacion de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.

DECRETO

- Adjudíquese la Licitación N°513779-14-L116, a nombre de JOSE 1.-EDUARDO SALGADO ABELLO, Rut Nº 9.323.438-3, por un monto total de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la 2.-Licitación Nº 513779-14-L116
- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM: 3.-

215-22-08-007
Programas Sociales
Udel
Charlas Técnicas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CONTROL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL VOBO A

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss Distribución Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 538/ RENAICO, 25 de febrero de 2016

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 02 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° 3907-3-L116 para la Adquisición de Guía del usuario y Mapa de Oportunidades, tipo agenda para el Programa Chilecrece Contigo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Guía del usuario y Mapa de Oportunidades, tipo agenda para el Programa Chilecrece Contigo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-3-L116**, a nombre de **ART ON LINE LIMITADA**, Rut N° 77.716.130-K, por las líneas N° 1, disminuyendo en 80 productos y la línea N° 2 disminuyendo en 90 productos, por un monto total de \$ 508.300.- (Quinientos ocho mil trescientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **3907-3-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-06-006-002	
Programa	Fortalecimiento Municipal 2015	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO.

ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal DIRECCION

DE

CONTROL

V°B°